

Area de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Plaza número: 37/EX040.

1. Comisión Titular:

Presidente: José Bernardo Marió Acebal, Catedrático de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña.

Secretario: Climent Nadeu Camprubi, Catedrático de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña.

Vocales: Carlos Luis Camacho Peñalosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

Antonio Elías Fuste, Catedrático de Universidad, Universidad Politéc. Cataluña.

José Antonio Encinar Garcinuño, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Domingo do Campo Amoedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: José Ignacio Acha Catalina, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocales: Ramón García Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

José Luis Besada Sanmartín, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

José Capmany Francoy, Catedrático de Universidad, Universidad Politéc. Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de julio de 2000, por la que se decide el cumplimiento de la sentencia núm. 1487 de 1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 4079/96-13, promovido por don José Antonio Liza Malagón contra Orden que se cita.

Recibida en esta Consejería el 10 de julio de 2000, ejecutoria recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 4079/96-13 de la Sección 3.ª de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, promovido por don José Antonio Lizana Malagón contra Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia, Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Conforme a los arts. 117.3 de la Constitución y 103.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar que se cumpla en sus propios términos la ejecutoria referida, cuyo fallo dice como sigue:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Lizana Malagón, en su propio nombre, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, conjunta de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y del Consejero de Relaciones con el Parlamento, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada, en la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento en el Instituto Andaluz de la Mujer, debe anular y anula la referida disposición impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

Sevilla, 19 de julio de 2000

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones que se relacionan en el Anexo único de la presente Resolución concedidas por la Directora General de Tributos e Inspección Tributaria, por delegación, en virtud de la Resolución de 19 de junio de 2000, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 22, de 22.2.2000).

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

ANEXO UNICO

Título: Becas de investigación en el área de gestión tributaria.

Finalidad: Formación en el área de gestión, liquidación y recaudación, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, de los tributos e ingresos propios de derecho público.

Programa: 12 C.

Crédito presupuestario: 01.11.00.01.00.481.01.

Beneficiarios:

Don José M.ª Mora Romero, NIF 30.798.538-C.

Don Carlos González Serrano, NIF 80.138.366-H.

Don Juan Antonio Moreno Quirós, NIF 28.925.902-K.

Don Nicolás Díaz Raun, NIF 28.904.812-E.

Cuantía bruta de la asignación mensual de cada beca: 145.000 ptas. (871,47 euros) durante 12 meses.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 16 de junio de 2000, por la que se da cumplimiento al auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de 23 de mayo de 2000.

Mediante Orden de 16 de junio de 2000, la Consejera de Justicia y Administración Pública dispone publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el acuerdo adoptado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2000, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 69/2000.

En su virtud,

D I S P O N G O

Dar publicidad a la citada Orden de 16 de junio de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

«ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2000, DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN SEVILLA, DE 23 DE MAYO DE 2000, DICTADO POR LA SECCION CUARTA EN EL RECURSO 69/2000, Y, ASIMISMO, SE DISPONE LA SUSPENSION CAUTELAR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LAS ORDENES CITADAS

Habiéndose dictado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, auto de fecha 23 de mayo de 2000, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 69/2000 mediante el cual se acuerda la suspensión de las Ordenes de la Consejera de Gobernación y Justicia de 8 de noviembre de 1999, de 16 de noviembre de 1999, de 26 de noviembre de 1999 y de 1 de diciembre de 1999, por las que se convocan procesos selectivos para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Ingeniería Agrónoma (A.2002), Biología (A.2007), Farmacia (A.2008) y Archivología (A.2022); y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones de Ingeniería Técnica de Minas (B.2005) e Ingeniería Técnica Industrial (2.004), corresponde a esta Consejería el cumplimiento de la citada Resolución judicial conforme al artículo 103 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su virtud,

D I S P O N G O

1. Publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el acuerdo adoptado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2000, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 69/2000, interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía contra las Ordenes de la Consejera de Gobernación

y Justicia, de 8 de noviembre de 1999, de 16 de noviembre de 1999, de 26 de noviembre de 1999 y de 1 de diciembre de 1999 por las que se convocan procesos selectivos para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones de Ingeniería Agrónoma (A.2002), Biología (A.2007), Farmacia (A.2008) y Archivología (A.2022); y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones de Ingeniería Técnica de Minas (B.2005) e Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), cuyo tenor literal es: "La Sala acuerda, la suspensión de la Ordenes relacionadas en el Antecedente de Hecho Primero".

2. Dar traslado de la presente Orden al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, para que adopte cuantas medidas requiera el cumplimiento de la citada Resolución judicial, y lo comunique a los Presidentes de los Tribunales del proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos afectados por el contenido de aquélla.

Sevilla, 16 de junio de 2000»

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección general de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 224/00, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Josefa Romera Morón el recurso contencioso-administrativo núm. 224/00, contra la Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo de consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000) de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

H E R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección general de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 354/00, 383/00, 390/00 y 494/00, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Ante las Secciones Cuarta y Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se han interpuesto por doña Rosa María García Rodríguez, por doña Carmen Lara Pérez, por doña Dolores Martínez Catalán, doña Elena Barragán Caballero y don Manuel Amate Campana, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos núms. 354/00, 380/00, 383/00, 390/00 y 494/00, contra las Ordenes de 31 de enero y de 13 de abril de 2000, de la Consejería